



Medellín, 05 de diciembre de 2022

Doctor

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación Pública DIF-038-2022

Objeto: “Alquiler, armado y desarmado, transporte interno y externo de torres de andamios multidireccionales certificados. Incluye cargue y descargue con montacargas o equipo necesario, para llevar a cabo trabajos de mantenimiento en las fachadas externas de los edificios de Bioquímica y el de Morfología la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.”

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 25 de noviembre de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere al artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 04 de octubre de 2022, se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 11 de octubre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con número: 1000987218 por valor de \$ 84.806.159 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML.) y CDP vigencia futura 2023, expedido el 01 de noviembre de 2022, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con número: 1000987238 por valor de \$ 77.532.689 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML.)

El 01 de noviembre de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 08 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/vnd-vndt-sqa

El 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://forms.gle/41y22ZPy7X1XvBqE6>, se recibió dos (2) propuesta de personas jurídicas, así:

Tabla N°1. Propuesta comercial recibida

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo	Costo total
1	24/11/2022 11:00 a.m	FLUIMOS INGENIERIA	1.020.425.166	Alexis Ríos Mayo	3490432-0	\$ 129.755.120	\$ 149.980.051
2	24/11/2022 11:00 am	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	900.530.020	Rúben Alonso Cadavid Suárez	3490223-8	\$ 130.239.200	\$ 154.984.648

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.2 Proponentes habilitados

Una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que el siguiente Proponente CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 5.1.

Tabla N°2. Proponente habilitado – Requisitos Jurídicos

N.	PROONENTES	ESTATUS
1	FLUIMOS INGENIERIA	NH
1	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H

Ver informe jurídico.

2.2 Requisitos Experiencia

2.2.1 Experiencia General

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan el *alquiler, armado y desarmado de torres de andamios multidireccionales certificados*.

Los cinco (5) contratos deben cumplir con una sumatoria sea mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 1$$

2.2.2 Medio de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2.3 Proponentes habilitados:

Tabla N°3. Proponente habilitado – Requisitos Experiencia

N.	PROONENTES	ESTATUS
1	FLUIMOS INGENIERIA	NH
1	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H

- Al oferente **FLUIMOS INGENIERIA**. No apporto, los certificados o actas de liquidación de los contratos ejecutados y liquidados, solicitados en los “Términos de referencia del “Numeral 5.2.1 Experiencia General”, para validar la experiencia, aportada en el “Anexo 5. Experiencia del proponente”. No se solicitó subsanar, dado a que No cumple con el “Numeral 5.1. Requisitos jurídicos”.

El siguiente proponente cumple con los requisitos de experiencia general, excepto el proponente **FLUIMOS INGENIERIA**.

2.3 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el cumplimiento, están detallados en los Anexos:

- Anexo N° 6. Requisitos prácticos ambientales**
- Anexo N° 7. Requisitos generales en Salud Ocupacional**

2.3.1 Proponentes habilitados:

Tabla N°4. Proponente habilitado – Requisitos Normatividad Gestión Ambiental – SST

N.	PROPONENTES	ESTATUS
1	FLUIMOS INGENIERIA	H
1	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H

Los proponentes cumplen con los requisitos Normatividad Ambiental – SST

2.4 Requisitos de Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
4. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
5. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario VA-038-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
7. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846² del Código de Comercio).
8. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, de \$162.338.848 (Ciento sesenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho mil pesos m.l.)
9. No modificar los formatos del Proceso de Invitación o de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad.
10. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.
11. Presentar los certificados de los andamios multidireccional

2.4.1 Proponente habilitado

Se revisaron los requisitos comerciales, de las propuestas, se evidenció que el proponente **ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S**, cumple los requerimientos citados. En cuanto el proponente **FLUIMOS INGENIERIA**, no cumple, con los siguientes ítems de conformidad con el “numeral 5.4 Requisitos de Comerciales, de los términos de referencia”.

- 5.6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término”.

La “Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario...” (Negrilla y subraya fuera del texto). El cierre de la invitación se da cuando se reciben las ofertas comerciales para el caso en concreto sería el 24 de noviembre de 2022; por ende, la póliza aportada es insuficiente en cuanto a la vigencia exigida por la Universidad.

- 5.5.9. No modificar los formatos del Proceso de Invitación o de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad”.
En la presentación de la propuesta económica, del “**Anexo2. Formato propuesta** (Excel)”, el proponente adiciono tres (3) filas más, después del costo directo, en la que discrimino el A.I.U, el cual no fue requerido para para presentación de la propuesta económica.
- 5.5.11. Presentar los certificados de los andamios multidireccional ".
En los documentos aportados con la propuesta, no se evidencio la certificación de los andamios, aunque es un requisito subsanable, existen otros requisitos no subsanables que dan como rechazo la propuesta.

Tabla N°5. Requisitos comerciales

N.	PROPONENTES	ESTATUS
1	FLUIMOS INGENIERIA	N H
1	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H

El siguiente proponente, habilitado cumple los requerimientos citados:

Tabla N°6. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	FLUIMOS INGENIERIA	NH	NH	H	NH	#REF!	NH	NH	* No cumple con los requisitos del "Numeral 5.1. Requisitos jurídicos". * No apporto los certificados, solicitados en el "Numeral 5.2.1 Experiencia General" para validar la experiencia, no se solicitó subsanar, dado a que No cumple con el "Numeral 5.1. Requisitos jurídicos". * No cumple con el "Numeral 5.4. Requisitos Comerciales. De los ítems: 5.5.6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término. 5.5.9. No modificar los formatos del Proceso de Invitación o de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad. 5.5.11. Presentar los certificados de los andamios multidireccional "
2	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H	H	H	H	#REF!	H	NH	

En resumen, la siguiente empresa cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.

Tabla N°7. Proponentes habilitados – Fase 1

N.	PROponentes	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	SI	H

2.6 Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt2**, relacionados en la tabla 8 Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 7 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt2

Tabla N°8. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” Anexo 2.

Tabla N°9, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 6	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos.	200
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		1700 PUNTOS

Notas:

1. Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$109.135.360)** ni superar: **(\$136.419.200)**.
2. Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:

Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 11.

Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=5**

Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=2**

3. Para los todos los ítems relacionados en la tabla 10 se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo del valor mínimo a oferta, o por encima del valor máximo a ofertar, teniendo en cuenta los valores requeridos en dicha tabla:

Tabla N° 10, Ítems Representativos (R) (NR)

ID	R-NR	Item	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar
1	R	1.1	\$ 75.757	\$ 92.591
6	R	2.1	\$ 436.500	\$ 533.500
7	R	2.2	\$ 360.000	\$ 440.000

Tabla 11, Ítems Representativos (R)

ID	R-NR	Item
1	R	1.1
2	R	1.2
4	R	1.4
6	R	2.1
7	R	2.2

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt2

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt2, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n}$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

Para Pt2A y Pt2B:

Se determinará la desviación estándar para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}}$$

MENOR VALOR

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar (Pt2), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$Pti = Pmax_i * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}} \right)$$

2.7 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°12. evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

1. DATOS DE REFERENCIA			
TRM día siguiente	4.875,91	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	25/11/2022	1	Media Aritmética
Superior Total Costo Directo	\$ 136.419.200	2	Desviación Estándar
Inferior Total Costo Directo	\$ 118.904.478	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

1 USD = 4,875.91 COP

Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Noventa y Un Centavos

Dólar Hoy > 2022-11-25 > Ver histórico

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN		TABLA DE PUNTUACIÓN					
		# MÉTODO	Menor valor	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt _i			TOTAL	Presupuesto Total	162.338.848
		3	154.984.648	1000	500	200	1700	# propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTOS TOTALES	PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt _{2a})	PUNTAJE (Pt _{2b})	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	FLUMOS INGENIERIA	NH		0	0	0	0		* No cumple con los requisitos del "Numeral 5.1. Requisitos jurídicos". * No aporó los certificados, solicitados en el "Numeral 5.2.1 Experiencia General" para validar la experiencia, no se solicitó subsanar, dado a que No cumple con el "Numeral 5.1. Requisitos jurídicos". * No cumple con el "Numeral 5.4. Requisitos Comercials. De los items: 5.5.6. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término. 5.5.9. No modificar los formatos del Proceso de Invitación o de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad. 5.5.11. Presentar los certificados de los andamios multidireccional "
2	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S	H	154.984.648	1000	500	200	1700	1	

Una vez valoradas la propuesta habilitada, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método Menor Valor, por lo tanto, la empresa **ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S**, con un costo directo de \$130.239.200 y un costo total de **\$154.984.648**, IVA incluido.



CONCLUSIONES

1. Se recibió dos (2) propuestas comerciales de persona natural y jurídica, de las cual paso a la Fase II, en la asignación del puntaje a la empresa **ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** de quien el señor Rubén Alonso Cadavid Suárez, con C.C. 15.512.106, es el representante legal, se le otorgo el mayor puntaje de 1700 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia técnica, experiencia general, requisitos comerciales, normatividad ambiental y Sst y presupuesto. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios, con este proponente, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$154.984.648), IVA incluido.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.


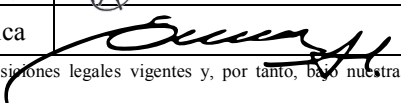
Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias: Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, con número: 1000987218 por valor de \$ 84.806.159 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ML.) y CDP vigencia futura 2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con número: 1000987238 por valor de \$ 77.532.689 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML.)

- Dos (2) propuestas comerciales (original) recibida.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, experiencia técnica, experiencia general, requisitos comerciales, normatividad ambiental y Sst y presupuesto (Formato Excel).

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA
 Tecnóloga en Producción
 División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		